

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto



CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LORETO.

Loreto, 15 de diciembre del 2020.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55, 56, 57 y 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto en concordancia con el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se CONVOCA a los señores Concejales a **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón, para tratar el siguiente Orden del Día:

FECHA : Jueves, 17 de diciembre del 2020

HORA : 14h00

LUGAR : Despacho de Alcaldía

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación de actas anteriores; acta de sesión extraordinaria efectuada el 30 de noviembre del 2020; acta de sesión extraordinaria efectuada el cuatro de diciembre del 2020.
5. Análisis y resolución para la autorización al Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y la Asociación Interprofesional de Artesanos Autónomos Unión y Progreso del Cantón Loreto, cuyo objeto es la entrega de un aporte económico que permita desarrollar el curso de Titulación y Calificación de la Junta Provincial del Artesano.
6. Análisis y resolución para la autorización al Alcalde para la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y la Liga Deportiva Barrial "Proyección 2000" para la entrega de 60 tubos reciclados de petróleo.
7. Análisis y resolución para la autorización al Alcalde para la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Vicente de Huaticocha, cuyo objeto es la ejecución del proyecto Regeneración Urbana, Construcción de Muro de Gaviones, viseras, Bancas y Pasamanos a Orillas del Río Huaticocha.
8. Clausura.

Atentamente,


Lic. René Humberto Grefa Aguinda
ALCALDE DEL CANTON LORETO



En cumplimiento a la normativa legal vigente, los ciudadanos están en la plena potestad de hacer uso de la silla vacía cumpliendo lo estipulado en la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DE LA "SILLA VACÍA" EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO.